



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DE ARAUCA**

Arauca, Arauca, diecisiete (17) de febrero dos mil diecisiete (2017)

Expediente No: 81 001-33-33-002-2014-00010-00
Demandante: PLINIO EDUARDO ARDILA MORALES
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE
EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Conforme a lo actuado dentro del presente asunto y como quiera que ninguna de las partes se pronunciaron frente a la sentencia proferida el veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), proferida por éste Juzgado; ésta judicatura declara legalmente ejecutoriada la sentencia y ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



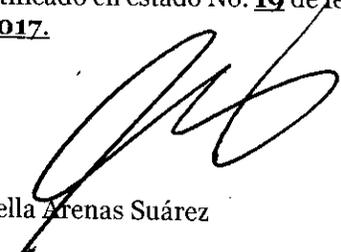
JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 19 de fecha 20 de febrero de 2017.

La Secretaria,



Luz Stella Arenas Suárez

AVR